

MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Organización en destino: Feria SG
- La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.
- Lugar de celebración: Madrid

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota: 2.490€/ empresa + IVA. (Importe con ayuda incluida) para stand individual de 9m2 aprox., dentro del Pabellón agrupado de la Región de Murcia.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Alimentos y bebidas de alta gama.
- El número de participantes está limitado a 14 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 27 de febrero de 2024.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Espacio, montaje y desmontaje, decoración conforme a la imagen del pabellón regional.
- Electricidad básica para el stand (iluminación y corriente para ordenador).
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
- Posibilidad de participar en el Business Center, Innovation Area, Organic Exhibition Area.
- Servicios feriales, limpieza y mantenimiento del pabellón.
- Asistencia durante el desarrollo de la feria por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia responsable de esta acción.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ingreso de la cuota** según la modalidad de participación a la CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA, en la cuenta corriente ES30 0030 3017 11 0000029271, especificando el concepto: "Cuota participación Salón Gourmet 2024" y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado "Servicios incluidos". **Ficha de inscripción y normas de participación** cumplimentadas y firmadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.

2. La selección de los stands se hará por orden de inscripción de las empresas (ficha inscripción, normas de participación y pago).
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: La participación en esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y dentro de los 6 días hábiles siguientes.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la acción menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.

Para cualquier consulta: Lucía López, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Dpto. Comercio Exterior. E-mail: lucia.lopez@camaramurcia.es 968 22 94 18